

**APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA
ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID
611669-3-LP14**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 255

Santiago, 02 JUN 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley Nº 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo Nº 48, del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 14 de Marzo de 2014; en la Resolución Exenta Nº 544, dictada de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 24 Septiembre de 2012, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta Nº 217/2014, que aprueba las bases administrativas y técnicas de licitación pública múltiple para la contratación del servicio de muestreo y análisis para componente hídrico y suelo, y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, la letra c) del artículo 3 de la Ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, la faculta para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención, y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, cuando correspondan, y de los Planes de Manejo, cuando procedan, a terceros idóneos debidamente certificados.

3. Que, como consecuencia de la necesidad detallada en el considerando segundo de la presente Resolución Exenta, se llamó a licitación pública múltiple para la contratación del servicio de muestreo y análisis para componente hídrico y suelo, como consta en la Resolución Exenta Nº 217, de fecha 07 de Mayo de 2014, dictada por este ente fiscalizador.

4. Que, esta Superintendencia requiere ampliar el plazo establecido en las aludidas bases de licitación pública, en virtud del gran volumen de información técnica a examinar por parte de los evaluadores, como consta en correo

electrónico de fecha 02 de Junio de 2014, en el cual la profesional a cargo del proceso licitatorio ID 611669-9-LP14 requiere ampliar el plazo por los motivos ya indicados.

5. Que, mediante memorándum N° 135/2014, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 02 de Junio de 2014, se solicitó a Fiscalía la redacción del respectivo acto administrativo que amplíe los plazos para adjudicar el procedimiento licitatorio ID 611669-3-LP14.

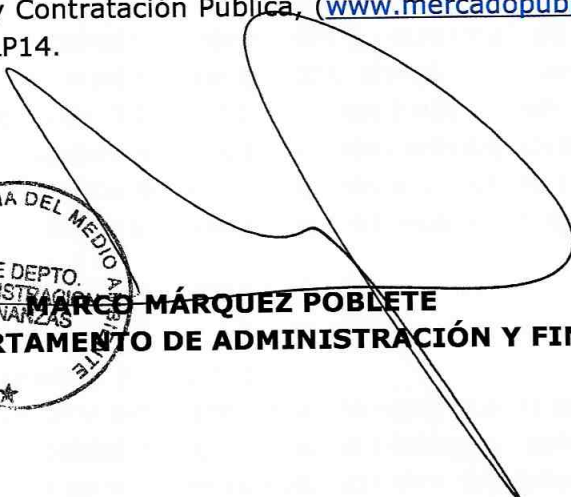
6. Que, el punto 6 de las citadas bases administrativas y técnicas de licitación pública permite la modificación de los plazos ahí establecidos.

7. Que, en base a las argumentaciones y circunstancias señaladas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° AMPLÍASE el plazo de adjudicación de la licitación pública ID 611669-3-LP14, conforme a lo establecido en las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N° 217 de fecha 07 de Mayo de 2014, **hasta el día Viernes 06 de Junio de 2014, hasta las 16:00 horas.**

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, (www.mercadopublico.cl) bajo el número de adquisición ID 611669-3-LP14.



MARCO MÁRQUEZ POBLETE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MVS/NOC/ETG

C/C:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.